

**Aprueba y Autoriza Proyecto "Construcción Pórtico Ruta L-45 - Linares (Escuela 35) - Llepo- Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares". A Ilustre Municipalidad de Linares.**

**TALCA,**

16 FEB 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N° 4456 de fecha 08.09.2017, N°2248 de fecha 30.04.2017.
- Resolución (exenta) D.V N°6227/16.11.2011, que asigna roles a los caminos de la Provincia de Talca y Linares, de la VII Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 2603/36 de fecha 28.12.2017 del Alcalde Ilustre Municipalidad de Linares, mediante el cual solicita el uso de la faja vial del camino público Rol L-45, para ejecutar el Proyecto denominado **"Construcción Pórtico Ruta L-45 - Linares (Escuela 35) - Llepo - Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares"**.
- Ord. J.P.V.L. N° 03 de fecha 03.01.2018 del Jefe Provincial de Vialidad Linares, donde remite la solicitud del Alcalde de Linares relacionado con el Proyecto aludido.
- Que el proyecto **"Construcción Pórtico Ruta L-45, "Linares (Escuela 35) - Llepo - Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares"**, pretende ocupar la faja fiscal del camino público que está bajo la tuición de la Dirección de Vialidad y esta tiene que regular las condiciones de ocupación, por motivos de seguridad vial.
- El Cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo que dice: **"En caso que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

331

**D. R. V. VII REGIÓN N° \_\_\_\_\_/**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
VII REGION**

FECHA:

16 FEB 2018

- 1.-** En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la **Ilustre Municipalidad de Linares**, a ejecutar las obras correspondientes al Proyecto **"Construcción Pórtico Ruta L-45 - Linares (Escuela 35) - Llepo- Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares"**, el cual se emplazará en la faja vial del camino público "Linares (Escuela 35)- Llepo- Vega de Salas", Rol L-45, Comuna de Linares.

El proyecto comprende la construcción de un pórtico de acero estructural ubicado en el kilómetro 15100 de la ruta L-45, en la comuna de Linares. Este Pórtico tiene la finalidad de dar soporte para la colocación de señalética turística que da la bienvenida al Santuario de la Naturaleza del Achibueno. Este pórtico será revestido con madera de ciprés solo en sus dos columnas y en las vigas serán colocadas señaléticas alusivas al santuario de la Naturaleza del Achibueno.

Se ha tomado como referencia la estructura propuesta por el Manual de Carreteras Vol 4, lamina 4.303.301 y 4.303.302, el cual es un marco de acero estructural diseñado para soportar cargas de señalética vial como máximo 3 letreros de 3.5 x 3 m2. Sin embargo en este informe se realizará un chequeo de esta estructura la que se utilizará para soportar el peso de un rollizo de ciprés de 600 mm de diámetro máximo.

La obra se ejecutará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos presentados, láminas 4.303.301 y 4.303.302, detalles respectivos, generales y específicos, como también conforme a instrucciones impartidas por el Proyectista e Inspector Fiscal de Vialidad.

## 2.- **INICIO DE OBRAS**

2.1. Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule la siguiente boleta, de tipo "A la Vista", Rut 61.202.000-0, las siguientes boletas de garantía de tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa:** **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Construcción Pórtico Ruta L-45, Linares (Escuela 35) - Llepo - Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares".**

**Valor:** **10 U.F.**

**Plazo:** **12 Meses**

b) **Glosa:** **Fiel cumplimiento de la presente Resolución (\*) y correcta ejecución obras Proyecto "Construcción Pórtico Ruta L-45, Linares (Escuela 35) - Llepo - Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares".**

(\*) Mencionar en N° y fecha de la Resolución tramitada

**Valor:** **20 U.F.**

**Plazo:** **12 Meses**

2.2. La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Regional de Vialidad Talca, **Sr. Jorge Pino Jerez**, para lo cual un representante de la **Ilustre Municipalidad de Linares**, deberá contactarse en la referida Oficina Regional de Vialidad o al correo electrónico [jorge.pino@mop.gov.cl](mailto:jorge.pino@mop.gov.cl), para coordinar la inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando el programa de trabajo precisando las fechas de inicio y término de las obras, el cual deberá ser entregado al inicio de las obras.

- 2.3. Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4. Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N°30/30.08.2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material en toda superficie.

### 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado, deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.  
  
En ningún caso se permitirá el uso de calzada del camino, para el depósito temporal de materiales de ninguna clase, sean ellos los provenientes de excavaciones. Los utilizados para la construcción del proyecto o materiales de desecho o escombros.
- 3.3 El plazo para ejecutar las obras será de **60 días**, a partir de la fecha que el interesado tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Sí al cabo de **12 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 3.4 Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, el propietario de las instalaciones deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, **10 días corridos** antes de la fecha de término de obras, según el programa inicial de las mismas.

### 4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente la **Ilustre Municipalidad de Linares**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
  - a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, tamaño 15\*10 cm (base por alto), mínimo 8 fotografías.
  - b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos formados deberán incluirse en el respaldo digital de la letra c) en formato PDF.

c) Respaldo digital incluyendo archivos de los puntos a) y b).

- 4.2.** Una vez concluidas las obras se procederá a la **devolución de las boletas de garantía**, por Correcta ejecución y señalización de las Obras, después de la recepción de las obras de la Dirección Regional de Vialidad, en caso contrario si existen observaciones, será la Inspección Fiscal quien comunicara que se debe ejecutar obras adicionales y se fijara un plazo perentorio para corregirlas. Cumplido este plazo, esta Dirección se reserva el derecho de hacer efectiva la mencionada Boleta de Garantía.
- 4.3.** Sera responsabilidad de la **Ilustre Municipalidad de Linares**, el mantenimiento de las áreas del proyecto construido y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.
- 4.4.** Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesaria ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del propietario de las instalaciones.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**PATRICIO HERRERA SEPULVEDA**  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



**HZC/SCC/ccr**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Linares
- Sr. Jorge Pino J., Inspector Fiscal de la Oficina Regional Vialidad
- Sra. Jefa Oficina Provincial Vialidad Linares
- Jefe Departamento de Contratos Vialidad Regional
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

**RES 27/2018**

Proceso N° 11732154/

## INFORME DE REVISION

Talca ; 06 Febrero 2018

### PROYECTO : CONSTRUCCION PORTICO RUTA L-45 – I. MUNICIPALIDAD DE LINARES

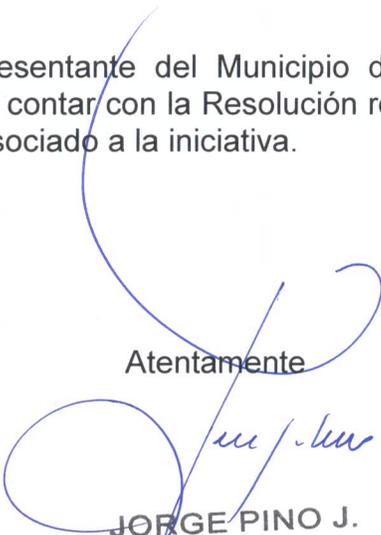
En relación a proyecto **Construcción Pórtico Ruta L-45** presentado por la I. Municipalidad de Linares, se informa que las observaciones canalizadas por correo electrónico al proyectista fueron subsanadas, quedando a conformidad el diseño de pórtico planteado, ajustándose en su estructuración al diseño señalado en láminas 4.303.301 y 4.303.302 del MC-V4.

Agradeceré confeccionar Resolución DRV respectiva que autoriza ejecución de obras en Ruta L-45, sector Km. 15.100

Dado lo específico de la obra, la I.F. a designar será el I.C. Jorge Pino Jerez del Departamento de Proyectos, Sub. Depto. de Ingeniería; D.V. Región del Maule.

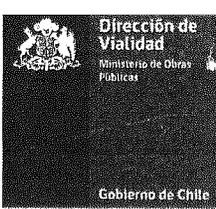
Conforme a lo expuesto por representante del Municipio de Linares al Jefe del Departamento, se requiere premura contar con la Resolución respectiva de modo que puedan tener devengado el gasto asociado a la iniciativa.

Atentamente



**JORGE PINO J.**  
Ingeniero Civil  
Depto. de Proyectos  
VIALIDAD REGIONAL, VII REGION

Febrero del 2018



**ORD.** : J.P.V.L. N° 03 /  
**ANT.** : Ord N° 2603/36 de Alcalde (s) de La I. Municipalidad de Linares.  
**MAT.** : Solicita autorice Proyecto Construcción de Pórtico en Camino Rol L-45, Km 15+100.  
**INC.** : Ord N° 2603/36 de Alcalde (s) de La I. Municipalidad de Linares. Carpeta con antecedentes (2) Memoria de Cálculo Especificaciones técnicas Presupuesto de Obras Planimetría (2) Láminas Certificado de Título Ingeniero Civil.

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE</b>	
DE DIRECTOR A: <input type="checkbox"/> CONTRATOS	
05 ENE 2018 <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS	
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> RR.HH.	
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES <input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.	
<input type="checkbox"/> FECHA INGRESO OF. PARTES <input type="checkbox"/> LABORATORIO	
FIRMA:  <input checked="" type="checkbox"/> EXPROPIACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.	
<input checked="" type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA	
<input checked="" type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA	
<input type="checkbox"/> OTROS	

LINARES, 05 ENE 2018

**A :** SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE  
**DE :** JEFA PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

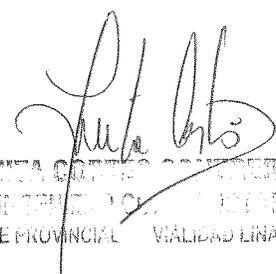
En atención al documento indicado en el Ant., adjunto me permito remitir a Ud., expediente referente al proyecto Construcción Pórtico Ruta L-45- Linares (Escuela 35)- Llepo- Vega de Salas, km 15+100. Comuna de Linares.

Se incluyen los siguientes antecedentes:

- ❖ Ord N° 2603/36 de Alcalde (s), de la I. Municipalidad de Linares
- ❖ Carpeta (2) de color azul con antecedentes del proyecto
- ❖ Memoria de Calculo
- ❖ Especificaciones Técnicas
- ❖ Presupuesto de la Obra
- ❖ Planimetría (2) Láminas
- ❖ Certificado de Título Ingeniero Civil

Agradeceré a Ud. tener a bien ordenar el trámite correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.

  
ANITA CORTES CONTRERAS  
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

  
Bpj/m/v

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Jefe Provincial de Vialidad Linares
- Archivo.

**PROCESO N° 11609276 /.-**



**LINARES**  
CORPORACIÓN MUNICIPAL

*Tú nos impulsas!*

**SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN**

ORD.: N° 2603 / 36

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Visación para proyecto que se indica.

**LINARES, 28 de Diciembre de 2017.**

**DE : ALCALDE (S) DE LINARES  
SR. JOHN SANCHO BICHET**

**A : JEFA PROVINCIAL DE VIALIDAD  
ANITA CORTES CONTRERAS**

A través del presente ordinario, se adjunta el expediente referente al proyecto: "Construcción Pórtico Ruta L-45 – Linares (Escuela 35) – Llepo – Vega de Salas, Comuna de Linares, Provincia de Linares" correspondiente a la construcción de un pórtico de acero en el kilómetro 15100 de la ruta L-45, comuna de Linares para la colocación de señalética dando la bienvenida al Santuario de la Naturaleza del Cajón del Achibueno. Para esto se requiere de autorización por parte del servicio que usted dirige, la que solicitamos a través del presente documento.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, le saluda atentamente.


JSB/LAO/dhy  
DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Archivo SECPLAN.
- Carpeta de Proyecto
- Oficina de partes

*Proceso 11595898*

OFICINA PROVINCIAL VIALIDAD LINARES	
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input checked="" type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA
FECHA INGRESO DE PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> FAJA VIAL
FINES	<input type="checkbox"/> OTROS
<i>28.12.17</i>	

*c=> 95475185 => 40906170  
Dany Herrera*

*Anita Cortes  
x Robles*